



Tribunal Electoral del Estado
de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas

Oficina de
Actuarios

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

ASUNTO GENERAL
EXPEDIENTE: TEECH/AG/011/2021.

ACTORES: Héctor Meneses Marcelino y otros.

AUTORIDAD RESPONSABLE: Comisión Nacional de Honestidad y Justicia del partido Morena.

PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL.

En la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veinticuatro de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito Actuario del Tribunal Electoral del Estado, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el día de hoy, por el **Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, Gilberto de G. Bátiz García**, en el expediente al rubro indicado, siendo las **19:30 diecinueve horas con treinta minutos** del día en que se actúa, procedo a notificar a la **parte Actora, Autoridad Responsable, Terceros Interesados, Partidos Políticos y Público en General**, mediante cédula que se fija en los **Estrados** de este Órgano Colegiado, anexando copia autorizada de la misma, con fundamento en los artículos 18, 20, 21, 24, 25, 30 y 31 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior de este Tribunal; para los efectos legales correspondientes **Doy fe.**

Carlos Urbano Ramos de los Santos
Actuario

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE CHIAPAS
2021-04-24



Tribunal Electoral del
Estado de Chiapas

TEECH/AG/011/2021

El veinticuatro de abril de dos mil veintiuno, la suscrita **Dora Margarita Hernández Coutiño**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en el artículo 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta al Magistrado **Gilberto de G. Bátiz García**, con el oficio sin número signado por Grecia Arlette Velázquez Álvarez, Secretaria de la Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de MORENA, recibido en la Oficialía de Parte de este Tribunal el veintitrés de abril, lo anterior para acordar lo conducente. **Conste.**-----

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; veinticuatro de abril de dos mil veintiuno.-----

Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio sin número signado por la Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, por medio del cual remite impresión del seguimiento y rastreo del envío realizado a la parte actora del acuerdo de improcedencia dictado en el expediente CNHJ-CHIS-759/2021; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, y 21, fracción IV, del Reglamento Interior de este órgano colegiado, el Magistrado Instructor **acuerda: ÚNICO.** Se tienen por recibido el oficio de cuenta por medio del cual la Secretaria de Ponencia 5 de la Comisión Nacional de Honestidad y Justicia de Morena, en atención al requerimiento formulado, remite impresión del seguimiento y rastreo del envío realizado a la parte actora, del acuerdo de improcedencia dictado en el expediente CNHJ-CHIS-759/2021. En consecuencia, dese vista a la parte actora con el oficio y anexos de cuenta para que en el término de dos días hábiles manifieste lo que a su derecho convenga respecto a la notificación de la resolución emitida en cumplimiento, con el apercibimiento que de no hacerlo, se resolverá con las constancias que obren en autos respecto al cumplimiento dado por la autoridad a la sentencia del juicio citado al rubro.-----

Notifíquese personalmente a la parte actora, y por estrados físicos y electrónicos para su publicidad, en términos de los artículos 20, numeral 1, 21, numerales 1, y 2, fracción I, 30 y 31, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas. **Cúmplase.**-----

Así lo acuerda y firma el Magistrado Instructor y Ponente del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, ante la Secretaria de Estudio y Cuenta, quien da fe.-----

Magistrado Instructor

Secretaria de Estudio y Cuenta

Gilberto de G. Bátiz García.

Dora Margarita Hernández Coutiño.